

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

AUTO No. 2156.

Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Se adiciona el auto No. 2149, en el entendido que la comisión encomendada al **JUZGADO PROMISCIO MUNICIPAL DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER**, para la diligencia de exhumación, deberá practicarse en un término no superior a **QUINCE (15) DÍAS**.

Copia de esta providencia, deberá insertarse como pieza cardinal en el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

CVRB

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No. _____ que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. de esta fecha. San José de Cúcuta _____
JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR Secretaria _____

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No. <u>156</u> que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. de esta fecha. San José de Cúcuta <u>29 OCT 2019</u>
ERIKA PAOLA TOSCANO SEPULVEDA Secretaria ad hoc _____

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho, el presente proceso para proveer, dejando constancia que la titular del Despacho fue designada como escrutadora para los comicios electorales del 27 de octubre de los corrientes.

Cúcuta, veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

La secretaria,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

AUTO No. 2158

Cúcuta, veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 85 de 1981, los términos judiciales se suspenden durante el tiempo que el titular del Despacho se encuentre cumpliendo la comisión como escrutador, se aplaza el acto público programado mediante auto del 8 de octubre hogaño¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

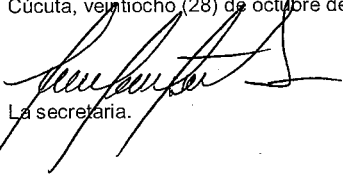
EPTS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No. <u>156</u> que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. de esta fecha. San José de Cúcuta <u>29 OCT 2019</u> ERIKA TOSCANO Secretaria ad hoc

¹ Folio 62

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho, el presente proceso para proveer, dejando constancia que la titular del Despacho fue designada como escrutadora para los comicios electorales del 27 de octubre de los corrientes.

Cúcuta, veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019).


La secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA**

AUTO No. 2157

Cúcuta, veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 85 de 1981, los términos judiciales se suspenden durante el tiempo que el titular del Despacho se encuentre cumpliendo la comisión como escrutador, se aplaza el acto público programado mediante auto del 8 de octubre hogano¹.

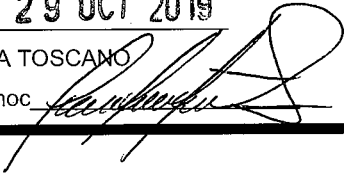
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No. 156 que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. de esta fecha.
San José de Cúcuta **29 OCT 2019**

EPTS

ERIKA TOSCANO
Secretaria ad hoc 

¹ Folio 61

Constancia Secretarial. La notificación al accionante del fallo de tutela 11 de octubre de 2019, fue devuelta por la oficina de correo institucional por motivo "cerrado). A Despacho de la señora Juez para proveer.
Cúcuta, veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Jeniffer Zuleima Ramirez Bitar
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



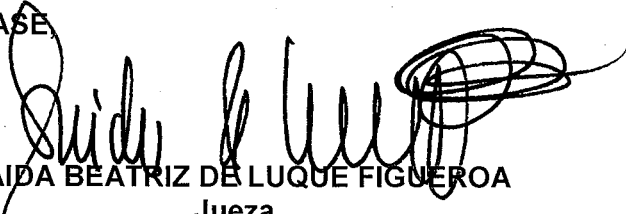
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

AUTO No. 2 159.

Cúcuta, veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

- i) En atención a la constancia secretarial que antecede y ante la imposibilidad de establecer comunicación con el accionante, se ordena la notificación de la sentencia de tutela de data 11 de octubre de los corrientes a MARTIN EMILIO MALDONADO MORA, por estado.
- ii) Cumplido lo anterior, vencido el término de ejecutoria, sin que el accionante se pronuncie al respecto, dar cumplimiento al auto de calenda 23 de octubre hogafío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No. _____ que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. de esta fecha.
Cúcuta _____
JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
Secretaria _____

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No. 156. que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. de esta fecha.
Cúcuta **29 OCT 2019**
ERIKA PAOLA TOSCANO SEPILVEDA
Secretaria ad hoc 